INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICION DE HORMONAS DE CRECIMIENTO Y PROTESIS" – ID N° 349995.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de julio de 2018, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 403 de fecha 14 de junio de 2018, Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, Sr. Miguel Benítez Gómez, Sra. Gladys Velázquez Paredes, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia. -

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 403 de fecha 14 de junio del 2018 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 385/18 de fecha 19 de junio de 2018 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Carta de Invitación.
4. Invitaciones a potenciales oferentes.
5. Acta de Apertura de Oferta de fecha 06 de julio de 2018.
6. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: CATETERES Y AFINES S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 06 de julio de 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de sobres, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta de Apertura quedo la siguiente observación: el representante de la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. manifiesta cuanto sigue según EETT en el PBC para el ítem 2 solicitan la prótesis total de cadera con tornillos en el cual otro oferente que participa en esta apertura no cumple con dicha EETT.

RESPUESTA DEL COMITÉ: esto será corroborado con los técnicos del área.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Fotocopia de la C.I. del Firmante de las ofertas
CATETERES Y AFINES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Ministerio Justicia

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas CATETERES Y AFINES S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Monto de la Oferta:
El sistema de adjudicación establecida en las Bases y Condiciones es por Ítem. El monto de las ofertas se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	Item Nº 1
1	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	16.800.000.-

Nº	OFERENTE	Item Nº 2
1	CATETERES Y AFINES S.A.	33.000.000.-
2	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	42.000.000.-

ANEXO I CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

La oferta presentada por la firma CATETERES Y AFINES S.A. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, conforme al informe técnico.

Seguidamente se aplicará los criterios de evaluación.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Min. Justicia

MIGUEL BENITEZ

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En este punto se deja constancia que se ha solicitado informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre los propietarios, represantes legales y socios de las firmas oferentes, en el informe remitido no se han encontrado registros sobre los mismos, por lo cual este Comité considera que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40.

Las firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. **cumplen con este criterio.**

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Los precios ofertados por las firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. **se encuentran dentro del rango establecido.**

Capacidad técnica:

PARA EL ITEM PROTESIS:
El oferente deberá presentar el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador. La no presentación del producto marcado con resaltador, no será causal de descalificación. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización sólo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar.
-Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar
Dispositivos Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites
Documentos que avalen, que el producto ofertado es de uso habitual en el mercado, como mínimo 2(dos), copias de Facturas de ventas anteriores a Instituciones Pública o

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

Privadas, de los últimos 3 (tres) años, contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere. m) La prótesis deberá contar indefectiblemente con la Certificación ANVISA,
ANMAT o Buenas Prácticas de Fabricación y Control vigente o Certificación equivalente, expedida por las autoridades competentes del país de origen.

1. Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:
Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria:
1.1 Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS. (Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)
1.2 Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de Renovación de apertura, en caso de ser adjudicado deberá estar actualizado.
1.3 Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control (BPF) Vigente expedidos por la DNVS.
1.4 Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación.-
1.5 La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante:
El Oferente:
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la DNVS.
- Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación.-

2. Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:
Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria:
2.1- Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.
2.2 Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte.
Listado de los productos
2.3 Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) expedido por la DNVS.
2.4Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación.

La empresa que oferte medicamentos, Insumos Hospitalarios y Prótesis, por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante:
Del Representante deberán presentar los siguientes documentos: 2.1 al 2.5

3. Para Insumos Hospitalarios y/o Prótesis

a) Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social DINAVISA como Importador/Distribuidor de Insumos Hospitalarios y Prótesis
b) Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA)
c) Constancia de Autorización de Importación y comercialización de Insumos Hospitalarios y Prótesis dentro del territorio nacional.
d) Listado de Productos Importados

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

4. Para Fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado

5. Para Representantes/Importadores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

6. Declaración Jurada: de que sus instalaciones tienen capacidad para almacenamiento de los productos ofertados. Indicar dirección correcta

7. Declaración Jurada donde el oferente declara que cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos

8. El oferente deberá presentar el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador. La no presentación del producto marcado con resaltador, no será causal de descalificación. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización sólo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar.

9. Documentos que avalen, que el producto ofertado es de uso habitual en el mercado, como mínimo 2(dos), copias de Facturas de ventas anteriores a Instituciones Pública o Privadas, de los últimos 3 (tres) años, contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere

Las firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. **cumplen con este criterio.**

Experiencia:

El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturas con sus respectivas remisiones debidamente firmadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) en la venta de medicamentos. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido para este llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

Las firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. **cumplen con este criterio.**

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se han presentado consorcios en este proceso.

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

MIGUEL BENITEZ

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de ***1 (un) día hábil*** Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se aplico margen de preferencia pues se contaba con un solo oferente para cada ítem.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

Observación: Se ha analizado toda la documentación formal solicitada en la Carta de Invitación, corroborando el cumplimiento de los mismos.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 15/2018 "ADQUISICION DE HORMONAS DE CRECIMIENTO Y PROTESIS" – ID N° 349995.,** conforme se detalla a continuación:

A la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. el Ítem N° 1 por un monto total a contratar de Gs. 16.800.000.- (Guaraníes: dieciséis millones ochocientos mil), IVA incluido.

A la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. el ítem N° 2 por un monto total a contratar de Gs. 42.000.000.- (Guaraníes: cuarenta y dos millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Min. Justicia

MIGUEL BENITEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

CCO - ADQUISICION DE HORMONA DE CRECIMIENTO Y PROTESIS con ID: 349995

										CATETERES & AFINES S.A.				B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	41116105-258	Hormona de Crecimiento - somatropina	Unidad	FRASCO	60	HHT 4 U.I.	ARGENTINA	280.000	16.800.000	NO COTIZA		0	0	NO COTIZA		0	0
2	42242302-011	Protesis total cadera	Unidad	UNIDAD	1	NO COTIZA		0	0	Beijing AK Medical	China	33.000.000	33.000.000	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	42.000.000	42.000.000
								Precio Total	16.800.000			Precio total	33.000.000			Precio total	42.000.000

Lic. Christian Montiel
Departamento de Contabilidad

Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia